



DECRETO
DEL AYUNTAMIENTO DE
MAYAGÜEZ, AÑO DE
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

En la villa de Zebesin a quatro de Mayo de mil Setecientos
sesenta y siete Los Señores del Consejo Justicia y Real Audiencia
aquí firmaron Juntos en forma de Cabildo con Vala capi-
tular citados antedichos que los Señores Tenientes para
tratar las cosas que pertenecieren al Excmo. de ambas Mage-
des y bien comun esta Real Audiencia decretaron lo siguiente

Hicieron notoria en este Ayuntamiento. Una carta escrita por los Ca-
balleros Comisarios de la Real Audiencia y de los Señores de este Ayun-
tamiento manifestando la gran necesidad de haberla nombrado por averse
de un nuevo Oficio de Alcaldes avisando la dicha necesidad y
proponer la Capitania, y otras Oficiales de su Real Audiencia, previ-
niendo que se haga saber en este Ayuntamiento y fuera del pa-
rague que quisiere mortarse pretendiente a esta Oficia li-
dad lo pudiese al mayor brevedad con memorial por averse
a Zebesin el dicho Oficio de las personas que se pudiesen
haber esta Carta por su Merced mandaron que se publique en
Contenido en este Ayuntamiento para que llegando a noticia
de todos el dicho Oficio que se publica esta Carta y con
el Real Excmo. se quehacere en la Real Audiencia esta Carta la que se
go por Caverna este Decreto

Hicieron Notoria esta Carta al Sr. Intendente Marina
este Departamento. Su Real Audiencia de Abril y en mediato en que
se publica expresa que seando conplacere este Ayuntamiento. En
la virtud que se hizo en representación de este y ocho de
febrero pasado este Año para que el caudal de aporbe-
cham. de Montes de Zebesin, lesione quatro mil rs. con
para los Señores que producen el pleito con la Real Audiencia